



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 09 de agosto de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Santos Guffanti, Secretaria General Subrogante.

ALCALDE. Muy buenos días, señoras, señorita, señores Concejales, buenos días con todos quienes nos acompañan en esta mañana; señora Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 9 de agosto de 2018.

SECRETARIA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras señores Concejales; señor Alcalde, me permito informar que existe el quórum reglamentario, para llevar a efecto la presente Sesión, con once miembros que conforman este Concejo Cantonal; debiendo indicar que a través de Oficio GADMSD-CD-2018-1416-OF, del 8 de agosto del 2018, se ha presentado la correspondiente delegación al Ing. Raúl Quezada, Vicealcalde del Cantón, a efectos de que participe en el Minuto Cívico Ciudadano del "Primer Grito de la Independencia"; y los 61 Años de Creación de Las Delicias, mismo que se llevaría a cabo el día de hoy, en el Parque de Las Delicias.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum se declara instalada la presente Sesión de Concejo, señora Secretaria sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIA. Inmediatamente, me permito dar lectura al Orden del Día para ésta **SESIÓN ORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará el día de hoy **JUEVES 09 DE AGOSTO DE 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 299, de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para Revocar el Acto Decisorio Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Celebrada el 17 de octubre DE 2013, mediante la cual Resolvió Aprobar en Primer debate la "Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución para entregar en Donación a favor de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL-EP) Santo Domingo, el inmueble municipal signado con el No. 4-A, Manzana S/N, de la Superficie de 2.648,28 metros cuadrados, ubicado en el Complejo "Ciudad Comercial Chilachito", para atender la demanda del Complejo Comercial y de los Clientes de la Zona por parte de CNEL-EP. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día; tiene la palabra la señora Concejala Ing. María Elisa Jara.





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Buenos días señor Alcalde, señoras señores Concejales, a quienes nos acompañan en el Salón Legislativo, bienvenidos y muy buenos días; al tratarse de temas muy importantes para el desarrollo de nuestro Cantón, mociono que el Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria. Hasta allí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, señoras, señores Concejales, por favor sus votos; señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-300-2018-08-09-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE. Muy bien, continúe con el primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 299 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 299, de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de agosto 2018. Sr. Geovanny Moyano, tiene la palabra.

CONCEJAL SR.GEOVANNY MOYANO. Muy buenos días a Santo Domingo, señores Funcionarios muy buenos días, compañeras, compañeros Concejales, señor Alcalde, señorita Secretaria muy buenos días; Mociono que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 299 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 02 de agosto del 2018. Hasta aquí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración la moción, ¿tiene apoyo?, sí tiene respaldo, señora Secretaria, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria señoras, señores Concejales, señor Alcalde, para la Aprobación del Acta, por favor sus votos; señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el primer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-300-2018-08-09-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta No. 299 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 02 de agosto del 2018.

ALCALDE. Muy bien, continúe con el siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA REVOCAR EL ACTO DECISORIO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA "REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE. Muy bien, señores Concejales en consideración este punto del Orden del Día, señor Concejal Lcdo. Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañeras y compañeros miembros del Concejo Municipal, un saludo muy cordial para nuestros amigos y amigas de los diferentes sectores del Cantón Santo Domingo que nos honran con su presencia, muy buenos días a los amigos Funcionarios del Gobierno Municipal, y también a quienes hacen la prensa aquí en nuestro sector, en nuestro cantón, informando a nuestra ciudadanía. En días anteriores se nos había pasado un borrador de Ordenanza, para que sea revisada, analizada, sacar conclusiones y recomendaciones para que pueda pasar a ser aprobada en el Concejo Municipal; pero, primero al tratamiento correspondiente en las diferentes Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto; una vez que se había revisado esta ordenanza, este borrador, sobre, la cual Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad de Santo Domingo, considerando que en la misma se nos dio a conocer que el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre del 2013, resolvió a través de votación Ordinaria por unanimidad, Aprobar en Primer Debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo; y que la misma en ningún momento siguió el tratamiento en el segundo debate, no fue aprobada, pero que en el primer debate ya se dio paso. Considerando este aspecto el momento que se estuvo realizando la revisión del borrador de Ordenanza, a ser aprobado en esta Administración, se sugirió y como la ley lo obliga que para seguir un tratamiento de una nueva ordenanza, una nueva reforma de ordenanza, la anterior debería ser derogada, por tal motivo, considerando que se debe tomar en cuenta que al existir un nuevo proyecto de ordenanza, que ha sido presentada y que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 322 del COOTAD, se debe continuar con su respectiva revisión y análisis, toda vez que el Proyecto de Ordenanza aprobada en el año 2013, por el Concejo Municipal de ese entonces, ya no estaría acorde a la normativa legal vigente y mal se haría en conocerlo nuevamente; entonces, el proceso legal de revisión y análisis del proyecto de Ordenanza que se está tratando actualmente por parte de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, se encuentra apegada a lo que dispone el Código Municipal en su Libro I, -El Cantón y su Gobierno, Título II, -Concejo Municipal, Capítulo III, -Organización, Sección Octava, Comisiones Permanentes, Ocasionales y Técnicas en su Art. 21 numeral 1. Con estos antecedentes, señor Alcalde, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo el informe Jurídico, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, RESUELVA: Revocar el Acto Decisorio tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2013, mediante el cual RESOLVIÓ: "Aprobar en Primer Debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, acogiendo las observaciones realizadas por Procuraduría Síndica Municipal mediante memorando AJ-6865-2013, de fecha 26 de septiembre de 2013; y, por los miembros de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, las mismas que ya han sido incorporadas al texto que se adjunta al presente documento". Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejalas, muy buenos días, a quienes nos visitan hoy en esta Sala Legislativa, como cada jueves, con la bendición de Dios, estamos aquí, para contribuir en la tarea legislativa por una confianza que en algún momento el pueblo nos dio. Compañero Víctor Manuel Quirola, en efecto hemos sido notificados por Usted, para conocer los puntos del Orden del Día, de esta Sesión; y en este segundo punto que lo único que trata es de revocar el acto decisorio de 17 de octubre del 2013, y al conocer la existencia del texto de este instrumento jurídico aprobado por Concejo Municipal, como la autoridad pertinente de momento en el Gobierno Municipal; me permito señor Alcalde, hacer la siguiente exposición, y es por cuanto en este acto decisorio fui parte para dar mi voto en la aprobación en primer debate, ya que el primer debate implica el conocimiento de todo el articulado en el caso de ordenanzas; sin embargo, en el momento procesal oportuno antes de que llegue a segundo debate, cualquier Concejal o Concejala, puede presentar sus observaciones por escrito que de creerlo pertinente, regresa a Comisiones para que nuevamente se concluya y se recomiende para su incorporación o no de las observaciones planteadas. Es así señor Alcalde, que en aquel momento realicé observaciones al articulado, y en el Art. 47, por ejemplo de este Acto Decisorio que vamos a revocar, demasiado sensible a cualquier arbitrariedad y a cualquier injusticia, en cuanto a la regularización que se requiere atender en Santo Domingo, y esto es en cuanto a regular las posesiones de hecho, con documentos privados en muchos de los casos como promesas de contrato de compra y venta de ciertos negociantes de la tierra que en proyectos viviendísticos aprobados por este mismo Gobierno Municipal, aún no entregan las escrituras, a quienes son sus socios. Hace tres décadas, Santo Domingo viene con esta realidad, compañeros, Santo Domingo, y aquí va a quedar una Acta más, plasmada con esta voz que clama justicia por miles y miles de ciudadanos que a la espera de su escritura se someten a tanto chantaje, injusto y hasta muchas veces ilegal, cuando vemos un urbanizador, cuando vemos un gerente de Cooperativa, que teniendo la Ordenanza que aprobó el proyecto urbanístico, no cumple esa Ordenanza y este acto de revocatoria que estamos haciendo, si nos ponemos a leer cada uno de esos artículos, tiene debilidades; es esa la necesidad de continuar con un proyecto de regularización justo, equilibrado, que vaya a dar la tranquilidad de la legalidad jurídica, que haya seguridad jurídica, y si bien es cierto, todo Alcalde y todo Concejo Municipal, contará con las mismas atribuciones de aprobar ordenanzas, de derogar ordenanzas, de sustituirlas, de presentarlas, pero todas las que vengan, todas las que hagamos, siempre deben de llevar ese objetivo. Lo digo por qué señor Alcalde, porque remitiéndome solamente a la revocatoria de este acto, está bien que se revoque, pero también se pudo haberlo seguido trabajando en segunda y haber recogido todas las observaciones y todos los aportes. Sin embargo,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

viene a conocimiento de nosotros y una de las facultades tuyas es atender todo lo que ponga a nuestro conocimiento y en aras de que el documento jurídico, instrumento jurídico que apoye, que trabaje el Concejo, para atender la regulación de uso, posesión y tenencia de la tierra, y que evite ese enriquecimiento injusto, ahora ya vemos que estamos haciendo muchas obras, obras que quizás jamás nadie se atrevió a presentar un proyecto, eso va a mejorar la situación legal de muchos sectores que ya lo tienen en una plusvalía, Pero, hay otros que se están aprovechando ya de esta plusvalía; afortunadamente hay una ley de uso, y gestión de uso de suelo, que prohíbe la especulación, por el mejoramiento de obra o crecimiento de ciudad que se tenga por el proyecto de un gobierno. Compañeros, esto es una cuestión de todos y de todas, frenar ese abuso indiscriminado de que si antes se negoció en 500,00 USD, ahora se siga pretendiendo y querer cobrar 40.000,00 USD. Todo eso, el próximo proyecto que se nos presentase tiene que mejorar este que hoy estamos revocando. Señor Alcalde, con eso dicho, apoyo la moción.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, señora Secretaria sírvase tomara votación Ordinaria, la moción tiene apoyo.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, me permito indicar además que se encuentra presente ya, la señora Concejala Susana Aguavil Aguavil, en el Seno del Concejo Municipal. Iniciada la votación Ordinaria señor Alcalde, señoras y señores Concejales, por favor sus votos; señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el segundo punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-300-2018-08-09-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo el informe Jurídico, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, REVOCAR el Acto Decisorio tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2013, mediante el cual RESOLVIÓ: “Aprobar en Primer Debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, acogiendo las observaciones realizadas por Procuraduría Síndica Municipal mediante memorando AJ-6865-2013, de fecha 26 de septiembre de 2013; y, por los miembros de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, las mismas que ya han sido incorporadas al texto que se adjunta al presente documento”

ALCALDE. Muy bien señora Secretaria, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA ENTREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (CNEL-EP) SANTO DOMINGO, EL INMUEBLE MUNICIPAL SIGNADO CON EL NO. 4-A, MANZANA S/N, DE LA SUPERFICIE DE 2.648,28 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL COMPLEJO “CIUDAD COMERCIAL CHILACHITO”, PARA ATENDER LA DEMANDA DEL COMPLEJO COMERCIAL Y DE LOS CLIENTES DE LA ZONA POR PARTE DE CNEL-EP.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el punto del Orden del Día que se acaba de dar lectura y que responde justamente a los informes de las Comisiones de Planificación y Presupuesto, como de Legislación. Doctora Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, muy buenos días, a los amigos de los Medios de Comunicación, a los señores Funcionarios del GAD Municipal y a la ciudadanía que nos acompaña esta mañana, todos tengan un saludo muy efusivo, bienvenidos acá, a este Salón Legislativo. Al tratar este punto de Orden del Día, señor Alcalde, compañeros Concejales y ciudadanía, cabe recalcar que no es un punto que se lo está tratando así en forma rápida, sino que por el contrario, habíamos tenido primeramente una Sesión de Comisiones, en la cual se planteó este punto de orden, que tiene que ver con la donación de un espacio de terreno en el antiguo Ex – Aeropuerto a favor de la CNEL, las Comisiones Edilicias de Planificación y Presupuesto y de Legislación, los miembros decidimos realizar primeramente la inspección de los predios, constatar y verificar la idoneidad de los documentos, del requerimiento, la necesidad por lo cual nos trasladamos hacia el lugar el día 30 de julio del 2018, a las 10h00, y me complace nombrar a los compañeros Concejales que estuvimos allí presentes, entre ellos: Dra. Norma Ludeña, Dra. Amada María Ortiz, mi persona, la compañera Susana Aguavil, compañera Marlene Pita, la compañera María Dolores Suárez, la Ing. Martha Rosero, el compañero Luis Tituaña, y el Dr. Oswaldo Ruiz. Fuimos invitados y acompañados por un grupo de funcionarios y técnicos del GAD Municipal, entre ellos, debe constar en Actas, y deben citarse, asistieron el Arq. Darwin Aldaz, Delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras; la Arq. Karen Bowen, el Ing. Fabián Granja, Delegados de la Dirección de Planificación; el Arq. Wilmer Villarroel, Asesor de Alcaldía; y, por la Corporación Nacional de Electricidad, nos acompañó el Ing. Francisco Redrobán; pues todos allí recorrimos el espacio, que desde luego es un espacio muy importante a la entrada, la primera parte del Aeropuerto, donde se construirá una Subestación de la CNEL, que resulta necesaria, importante y urgente. Se evacuaron todas las preguntas, nuestras inquietudes fueron presentadas, recorrimos el terreno, hicimos preguntas, recibimos las debidas explicaciones, quedamos satisfechos y pudimos elaborar el informe que llegó a las Comisiones nuevamente, este proyecto resulta muy importante, porque va a generar la optimización de recursos económicos, en virtud de la intervención de la CNEL, en beneficio del proyecto de la Ciudadela Comercial y de toda la ciudadanía y los sectores que están en esos sectores aledaños, que serán atendidos una vez que se haga realidad esta importante obra. Bien, estuvimos allí, se elaboraron los oficios, se elaboraron las respuestas, volvimos a tratar en Comisiones, en la Sesión Ordinaria de Comisiones, para que por fin llegue acá al Pleno del Concejo y sea presentado este punto de Orden del Día, para su tratamiento y su aprobación. Se trata de la Donación del Inmueble Municipal signado con el N° 4-A, Manzana S/N, de la superficie de 2.648,28 m², ubicado en el Complejo "Ciudad Comercial Chilachito", a favor de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL-EP; un predio que vendrá a favorecer a grandes extensiones de ciudadanía, una población que saldrá beneficiada y sobre todo fortalecerá éste proyecto que va a ser realidad ésta Administración la construcción del Complejo Ciudad Chilachito, la cual considera la construcción una línea de 69.voltios en una subestación de distribución para atender la demanda de



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

este Complejo. CNEL, ha pedido al Municipio que se done el terreno, ha presentado todos los justificativos, el Departamento Jurídico del GAD Municipal, ha presentado su informe en el cual considera procedente ésta donación, resalta, cabe indicar que la solicitud de donación presentada por la CNEL de Santo Domingo, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5 del LIBRO II-RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO III-ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II, -BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO II-DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, del Código Municipal de Santo Domingo; de esta manera el Concejo Municipal, puede dar en donación el inmueble singularizado en el informe técnico, emitido por la Dirección de Planificación y Proyectos del GAD Municipal, haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el Art. 2, del Código Municipal, Libro II, -Régimen de Uso de Suelo, Título III, -Espacio Público, Subtítulo II, -Bienes Municipales Capítulo II, donaciones de bienes muebles e inmuebles municipales. Hecha la visita, socializada el tema con los técnicos y los representantes de los departamentos respectivos del GAD Municipal, y la Delegación de la CNEL, la mayoría de los compañeros Concejales que allí estuvimos presentes, venimos convencidos que se debe realizar esta donación, para que la obra se haga realidad, que irá en beneficio directamente de la Ciudad Chilachito, y de la ciudadanía circundante a este lugar. Con estos antecedentes, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE la Donación a favor de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL-EP) Santo Domingo, del inmueble municipal, signado con el N° 4-A, Manzana S/N, de la superficie de 2.648,28 m², ubicado en el Complejo "Ciudad Comercial Chilachito", dentro de los linderos, dimensiones y cabida que consta en el Levantamiento Planimétrico y Topográfico del área municipal, contenido en el Plano 15-01-A, para atender la demanda del Complejo Comercial y de los clientes de la zona por parte de CNEL-EP; y, concomitantemente AUTORIZAR el cambio de categoría de público a privado del lote materia de Donación; así como AUTORIZAR al señor Alcalde del cantón la correspondiente suscripción de la escritura pública de Donación. Adicionalmente, al amparo de lo previsto en el inciso final del Art. 5 del LIBRO II-RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO III -ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II, -BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO II -DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, del Código Municipal de Santo Domingo, el plazo por el cual la CNEL – EP, deberá cumplir con el objeto de la Donación, será de cinco años contados desde su Aprobación, caso contrario de no cumplirlo el bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ipso jure. Hasta ahí mi moción señor Alcalde y compañeros Concejales.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, perdón, Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña; es importante resaltar en éste punto del Orden del Día, que tal y como se explicaba por parte de nuestra compañera mocionante la Dra. Lourdes Flores, una vez que nosotros conocimos en las Comisiones y que cumplimos también con una visita





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

acompañados precisamente de los técnicos, funcionarios y el Administrador de la Empresa Eléctrica, para conocer no solamente el sitio, sino también establecer algún tipo de diálogos, satisfacer inquietudes que precisamente saltan al momento del análisis de todos estos trámites; definitivamente, cuando se hacen las cosas, cuando se generan los proyectos pensando en la ciudad, en el cantón, en el desarrollo de la provincia, se presentan este tipo de oportunidades, que permiten no solamente garantizar el éxito de un proyecto municipal planificado, como es la Ciudadela Comercial Chilachito, sino que además con este proyecto estamos permitiendo que una gran población que se ubica en la zona norte de Manabí, pueda también satisfacer la demanda de energía eléctrica que requiere, producto precisamente del crecimiento y la expansión urbanística en esa vía; que importante conocer que esta institución del Estado, como es CNEL, preocupada precisamente por atender esa necesidad, prepara este proyecto para la construcción de estas subestaciones de energía. Y que importante también saber que este Gobierno Municipal, planifica también el desarrollo de la ciudad y lo abre hacia ese sector muy importante de la ciudad; al unirse estas dos Instituciones, se cumple precisamente con un mandato constitucional también, que señala que las Instituciones del Estado, pueden unirse para atender las necesidades básicas y elementales de la ciudadanía. Es decir, estamos cumpliendo con mandatos constitucionales y resolviendo un tema importante y social de la ciudadanía y también atendiendo un proyecto importante que lleva adelante la actual administración municipal. Esto ha dado las facilidades, ya lo señaló la Dra. Lourdes Flores, que además de que podemos nosotros con la donación de ese espacio de terreno, generar una optimización de recursos al no tener que construir lo que teníamos previsto en principio para poder atender la demanda de energía en la Ciudadela Comercial, significa que hay optimización también de recursos para el Gobierno Municipal, y qué buena noticia. Señor Alcalde, se nos ha pedido y se ha presentado una moción para que le autoricemos a Usted, realizar este acto, autorizarle para que suscriba este contrato de donación y también se ha planteado un plazo de cinco años para que la empresa CNEL, pueda construir esas subestaciones que está este momento señalando en el pedido puntual. Por supuesto, que nosotros al haber conversado con ellos sabemos que estos cinco años, solamente cumplen una formalidad, porque tienen listos los presupuestos, porque ellos inmediatamente después de que nosotros generemos nuestra decisión aquí en el Concejo, estarán ingresando a esos espacios e iniciarán el proyecto de construcción; es decir, obras que las vamos a ver de manera inmediata y que motivan a que podamos continuar con otros proyectos. En ese sentido señor Alcalde compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía, con mucho gusto, una vez que hemos cumplido con el procedimiento técnico que legalmente se justifica y se considera factible que le demos continuidad a esta solicitud y por supuesto una vez que todos hemos cumplido también con nuestro deber de analizar, de revisar la documentación y por supuesto de la visita importante para poder certificar y ratificar los informes que se emiten en éste Gobierno Municipal, apoyando la moción de la Dra. Lourdes Flores. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Concejales Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias, muy buenos días, con todos los compañeros Concejales, Concejales, con la ciudadanía que se encuentra presente, los Funcionarios y Funcionarias del GAD Municipal, a los amigos que se



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

encuentran aquí de la parroquia dulce de Alluriquín, sean ustedes siempre bienvenidos, a los señores de los Medios de Comunicación, muy buenos días con cada uno de ustedes; en efecto, en este tercer punto del orden del día, de esta donación que vamos a realizar a la Empresa Eléctrica, yo recuerdo semanas atrás estábamos expropiando en el mismo terreno para unas familias, pero ahora vamos a donar un terreno, se justificó sí en las Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación, cuando se le preguntaba al técnico encargado, y qué importante es resaltar que el señor Gerente de la Empresa Eléctrica EP, en ese entonces, el Ing. Roberto Torres Padilla, él había pedido un terreno, de hecho ellos ya tenían un terreno que eran unos kilómetros más allá, donde era DISMAREX, ahí tenían ya los terrenos, pero por un ahorro que se va a hacer esa subestación que les costaba 3'00.00,000 USD, pero al momento que el Gobierno Municipal, si entra en donación este terreno donde se pretende o se están realizando los estudios de una Ciudadela, que dicho sea de paso, ya vengo escuchando desde el año 2016, que ya este año, que ya el otro año 2017, ya estamos 2018, y qué faltan, ocho meses, nos falta para irnos a nosotros y espero que se motiven para seguir en este proyecto, a ver si así lo cumplen; Alcalde, desde el 2016 vengo escuchando y tengo la grabación de Zaracay TV, que decía que este año empieza, 2017, 2018, ya se está terminando, hasta mayo nomás llegamos nosotros, no llegamos hasta el 2022, hasta mayo, y no hay aún el terreno, ni los estudios no sé si ya los terminaría finalmente. Pero compañeros, es importante que la ciudadanía obviamente salga beneficiada de ese proyecto que la Empresa Eléctrica lleva adelante hacia Manabí, obviamente que si éste Gobierno Municipal, y nosotros como Concejo Municipal, estamos en la capacidad dentro de la legalidad obviamente de donar ese terreno, no tendremos ningún inconveniente, es más, ellos están ahorrándose un millón de dólares, sí, porque nosotros estamos dando el terreno; porque esa misma subestación que la pretende hacer, que ellos tenían listo el terreno, a nosotros obviamente nos piden que les donemos un terreno, donde dentro del proyecto mismo que eso se lo dio a conocer aquí, tenía que realizar para el proyecto otra subestación, sí pero yo digo cuándo, es para la otra subestación. Pero en todo caso, qué bien para las familias que van a ser beneficiadas en la parte de Manabí, y esperemos que también aquí la parte de Santo Domingo, también vayan a ser beneficiadas. Si en ese sentido la ciudadanía es la que va a salir beneficiada, yo no tengo otro que apoyar la moción, de la compañera la Dra. Lourdes Flores.

ALCALDE. Señora Secretaria, al tener apoyo a la moción, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria señoras y señores Concejales, señor Alcalde, por favor sus votos; señor Alcalde, por Unanimidad de los presentes, queda aprobado el tercer y último punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-300-2018-08-09-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la Donación a favor de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL-EP) Santo Domingo, del inmueble municipal, signado con el N° 4-A, Manzana S/N, de la superficie de 2.648,28 m², ubicado en el Complejo "Ciudad





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2018

Comercial Chilachito", dentro de los linderos, dimensiones y cabida que consta en el Levantamiento Planimétrico y Topográfico del área municipal, contenido en el Plano 15-01-A, para atender la demanda del Complejo Comercial y de los clientes de la zona por parte de CNEL-EP; y, concomitantemente AUTORIZAR el cambio de categoría de público a privado del lote materia de Donación; así como AUTORIZAR al señor Alcalde del Cantón, la correspondiente suscripción de la escritura pública de Donación. Adicionalmente, al amparo de lo previsto en el inciso final del Art. 5 del LIBRO II-RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO III-ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II, BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO II-DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, del Código Municipal de Santo Domingo, el plazo por el cual la CNEL – EP, deberá cumplir con el objeto de la Donación, será de cinco años contados desde su Aprobación, caso contrario de no cumplirlo el bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ipso jure.

ALCALDE. Muy bien, señora Secretaria, ¿no hay más puntos del Orden del Día?

SECRETARIA. Se encuentra agotado el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Antes de clausurar la Sesión, vale la pena hacer una acotación, a veces no estamos bien informados, Ciudad Chilachito, ha culminado el ciento por ciento de los Estudios, ha culminado con el Plan de Negocios, con el Modelo de Gestión y con la Corrida Financiera; intentamos en un mes o mes y medio máximo hacer la convocatoria internacional para que las empresas que han presentado y que han demostrado su interés por todas las obras que se tiene planificadas a través del Sistema de Alianzas Estratégicas o Alianzas Público-privadas, después de que se está aprobando la nueva Ley Económica en la Asamblea, no recuerdo el nombre exactamente, va a permitir que los municipios directamente puedan realizar las alianzas público-privadas, que no requieran o no exijan de incentivos tributarios estatales, sino incentivos tributarios locales. Así que, en los próximos días se estará aprobando esa ley y a lo mejor podemos acogernos a ella también; pero, para conocimiento de todos ustedes y los talleres que estamos dando es justamente para informar sobre cómo está el adelanto de los proyectos que la Municipalidad tiene y que ha tenido que bregar mucho para llegarlos a culminar y tener proyectos definitivos. Esto para información de todos ustedes. Al haberse culminado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión de Concejo, gracias a ustedes por su intervención.

SECRETARIA. Siendo las 09h47, por disposición del Sr. Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Ab. Karina Santos Guffanti
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL (S)**